



Para despachos de oficio quatro mrs.

DELLO QUARTO AÑO DE 1814 OCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga para este año de 1814.

Acuerdo de 15 de Abril de 1814. } En la villa de Veda a quince de Abril

de mil ochocientos y catorce, los Il. q. componen el Ayuntamiento constitucional de la misma, junto en las Casas del Sr. Alcalde primero, para tratar asuntos interesante al bien pp.º, por el Sr. Presidente se manifestó se havia forzado la necesidad q. havia de nombrar un Prior del num.º para q. defendiere los dxos del Ayuntamiento, confiriendole amplias facultades al intento, nombrando para ello dos Cavalleros Regidores en clase de Comisarios, para el otorgamiento de la Carta de Poder, la qual contendria las clausulas de estilo para su validez y firmeza; y enterado el Ayuntamiento a cordó: fue nombrado y nombrió por tal Prior para quantos pleytos tiene pendiente esta Corporacion, o en lo sucesivo tenga, de qual quier clase, y con esta quien haya lugar, a Anr.º Polo Rodriguez, y para Comisarios a los electos D. Pedro Cucho Torres, y Benigno Sr.º Palao quienes otorgaran la correspond.ª Carta de poder.

Tambien se leyó un oficio del Sr. Administrador de rentas de la Ciudad de Murcia, relativo a que se le remitiran las Bulas sobrantes, y el producto de las vendidas del año anterior, y enterado el Ayuntamiento Acordó: se haga saber el contenido del mencionado oficio al encargado de dichas Bulas, e igualmente a la Corporacion

